



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
EMPRESA



Universidad
Politécnica
de Cartagena

EL INCUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO EN ESPAÑA DURANTE LA CRISIS. CAUSAS Y CONSECUENCIAS.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA.

Trabajo fin de grado para la obtención del título de Graduado en
Administración y Dirección de Empresas. Curso 2016/2017.

Autor: Óscar Luis Pérez Bastida.

Tutor: Juan Patricio Castro Valdivia.

Resumen.

El objetivo del presente trabajo es conocer en profundidad las causas y consecuencias del incumplimiento por parte de España del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), el cual impone a todos los Estados Miembros de la Unión Europea (UE) un tope máximo del 3% de déficit. En el caso de España, desde el inicio de la crisis en el año 2008, está incumpliendo este tope, motivo por el cual se implantó el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) para cumplir las recomendaciones y exigencias de los organismos europeos. Para poder comprender los motivos que nos han llevado a esta situación de déficit, hemos hecho un análisis en profundidad de las principales variables, así como de los principales tratados y normas que han puesto en funcionamiento la UE para revertir esta situación. Con las políticas adoptadas en los últimos años hemos conseguido un crecimiento económico por encima del 3% y hemos reducido el déficit público al 4.33%, todavía lejos del tope del 3% pactado.

Abstract.

The objective of this work is to know in depth the causes and consequences of Spain's failure to comply the Stability and Growth Pact, which imposes on all member states of the European Union a maximum limit of 3% of deficit. Since the beginning of the crisis in 2008, Spain is failing this upper limit, which is why it was implemented the Excessive Deficit Procedure, to accomplish the recommendations and requirements of the European organism. To understand the reasons that have led us to this deficit situation, we have done a deep analysis of the main variables, as well as the main agreements and standards that have been put in place by the EU to reverse this situation. With the politics adopted in the last years we have achieved an economic growth above 3% and we have reduced the public deficit to 4.33%, still far from the maximum of 3% agreed.

INDICE.

1. Introducción.....	3
2. Análisis de las variables y relaciones relevantes del déficit público.	5
2.1. Definición de déficit público y límites del marco europeo.	5
2.2. Contexto económico en España.	13
2.3. Evolución del déficit público en España.	17
2.3.1. Estructura del déficit público.....	19
3. Causas y consecuencias del incumplimiento del objetivo de déficit.	27
4. Conclusiones.	30
5. Referencias bibliográficas.	33

1. Introducción.

En el presente trabajo analizamos las causas y consecuencias que conllevan el incumplimiento del objetivo de déficit por parte de España, un tema que está en plena actualidad y que nos afecta a todos los ciudadanos, motivo por el cual surgió mi interés.

Durante su elaboración, he podido conocer el comportamiento de las principales variables macroeconómicas del país (evolución del PIB, el empleo, la deuda pública, los ingresos y gastos) y los problemas macroeconómicos ligados al desempleo, la inflación y al nivel de vida. También he podido examinar la composición de las administraciones públicas y el peso de éstas en el objetivo final, las políticas adoptadas por los diferentes gobiernos del Estado y la UE, y la influencia que tiene la Unión Europea en nuestra economía con los principales tratados firmados por España (Pacto de Estabilidad y Crecimiento, Procedimiento de Déficit Excesivo). Investigación que finalmente me ha llevado a conocer el objetivo principal de este trabajo “las causas y consecuencias del incumplimiento presupuestario”.

Toda esta información la he podido conocer a través de su búsqueda en artículos de revistas, páginas web y profesores de universidad. También buscando en fuentes oficiales del Estado y la UE, y en manuales macroeconómicos, de los cuales me gustaría destacar uno, el Manual Macroeconómico de Olivier Blanchard. Este manual me ayudó también en el pasado con la asignatura de Macroeconomía.

A continuación, explicaremos brevemente los apartados del trabajo.

En el primer apartado nos centramos en analizar el déficit y los límites marcados por la Unión Europea. Al superar un país el límite del 3% del PIB, entra automáticamente en el Procedimiento de Déficit Excesivo, situación en la que España lleva estancada desde el año 2008. Comenzaremos analizando la situación actual de España, tanto financiera como política, haciendo un repaso a las causas que han llevado a la crisis actual, la cual nos introdujo de pleno en el déficit público. Esta situación hizo que se desarrollaran leyes como la de “Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera” o se modificase el artículo 135 de la constitución, donde se establece por ley un límite de gasto.

Podremos observar la importancia que tiene cada uno y cómo ha evolucionado con el transcurso de los años. En la “Regla de gasto” aparecen los límites que no deben superar cada administración, apareciendo reflejado en la ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el segundo apartado, analizamos la situación actual española a través de la evolución de las principales variables que afectan al déficit (PIB y deuda pública) conoceremos con exactitud los cambios ocasionados por el incremento de estos y su comportamiento en época de crisis. También conoceremos los límites impuestos en el Procedimiento de Déficit Excesivo. Para poder ir rebajando el gran desfase deficitario que sufrió España con el inicio de la crisis, la UE fija un determinado límite cada año, el cual debemos cumplir. Como fecha tope de corrección y obtención del 3% se estableció el año 2018.

En el tercer apartado estudiaremos la evolución que han sufrido los gastos e ingresos públicos y a su vez nos dará a conocer la evolución producida en el déficit presupuestario.

Dentro de este apartado nos encontramos con la estructura del déficit público, donde aparecen las diferentes administraciones que lo componen (Administración Central, Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y la Seguridad Social) y conoceremos su evolución y las principales causas que afectan a su resultado.

Todos los puntos anteriores nos llevan al núcleo del trabajo realizado, las causas y consecuencias por el incumplimiento deficitario. Aquí veremos cómo ha afectado en la economía real y en la macroeconomía del Estado.

2. Análisis de las variables y relaciones relevantes del déficit público.

2.1. Definición de déficit público y límites del marco europeo.

Definimos el déficit público como aquella cantidad negativa que resulta cuando los gastos son mayores que los ingresos, expresándose habitualmente como un porcentaje del PIB para facilitar las comparaciones internacionales y a lo largo del tiempo. Se asocia a la administración pública, a aquello que es propio del estado o de sus instituciones, o en su defecto está controlado por alguno de ellos.

Cuando hablamos de déficit público, nos referimos al déficit que presenta el conjunto de las instituciones públicas, como podremos ver más adelante en el punto 2.3.1. del trabajo. Para la reducción del déficit público hay dos opciones: la primera de ellas es disminuir el gasto público, es decir, reducir los gastos y prestaciones sociales, y la segunda es aumentar los ingresos públicos a través de un aumento de los impuestos, pudiendo aplicar la combinación de las dos políticas como una opción principal. Se pueden adoptar diversas medidas para la financiación del déficit: creación de nuevos impuestos y/o subida de los existentes, emisión de deuda pública, etc.

En lo que a la situación financiera se refiere el año 2008 fue clave para la economía nacional e internacional. En septiembre de ese año quebró el 4º banco de inversión estadounidense “Lehman Brothers” con el impago masivo de las llamadas hipotecas subprime, dando comienzo la crisis financiera global. Ese mismo año en nuestro país se produjo la explosión de la llamada “burbuja inmobiliaria”. A consecuencia de estos dos hechos, se encadenan cinco años de nulo crecimiento económico con largos periodos recesivos, destrucción masiva de empleo, contracción fiscal, pérdida de derechos laborales y destrucción de la estructura productiva.

Debido al frágil sistema impositivo español y a los estabilizadores automáticos, planes de estímulo y rescates bancarios, se dispara el gasto público y caen abruptamente los ingresos públicos generando el déficit fiscal. En épocas de recesión económica como la vivida, la producción disminuye, provocando a su vez una importante disminución de ingresos, abocando al Estado a una situación de más déficit.

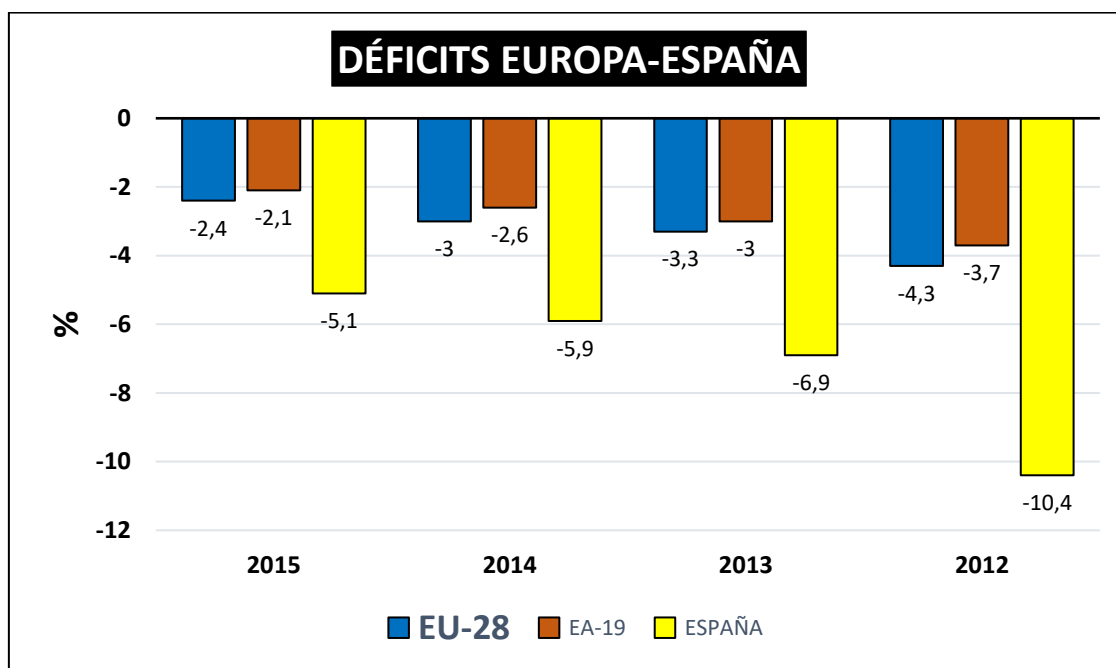
A continuación, analizaremos el siguiente cuadro sobre la evolución del déficit público en Europa para visualizar y enmarcar la situación española.

Tabla 2: Déficit público Europa.

	2012	2013	2014	2015
EU-28	-4.3	-3.3	-3.0	-2.4
Euro área (EA-19)	-3.7	-3.0	-2.6	-2.1
Bélgica	-4.2	-3.0	-3.1	-2.6
Bulgaria	-0.3	-0.4	-5.4	-2.1
Republica Checa	-3.9	-1.3	-1.9	-0.4
Dinamarca	-3.5	-1.1	1.5	-2.1
Alemania	-0.1	-0.1	0.3	0.7
Estonia	-0.3	-0.2	0.8	0.4
Irlanda	-0.8	-5.7	-3.8	-2.3
Grecia	-8.8	-13.0	-3.6	-7.2
España	-10.4	-6.9	-5.9	-5.1
Francia	-4.8	-4.0	-4.0	-3.5
Croacia	-5.3	-5.3	-5.5	-3.2
Italia	-2.9	-2.9	-3.0	-2.6
Chipre	-5.8	-4.9	-8.9	-1.0
Letonia	-0.8	-0.9	-1.6	-1.3
Lituania	-3.1	-2.6	-0.7	-0.2
Luxemburgo	0.3	0.8	1.7	1.2
Hungría	-2.3	-2.6	-2.3	-2.0
Malta	-3.5	-2.6	-2.0	-1.5
Holanda	-3.9	-2.4	-2.4	-1.8
Austria	-2.2	-1.3	-2.7	-1.2
Polonia	-3.7	-4.0	-3.3	-2.6
Portugal	-5.7	-4.8	-7.2	-4.4
Rumania	-3.7	-2.1	-0.9	-0.7
Eslovenia	-4.1	-15.0	-5.0	-2.9
Eslovaquia	-4.3	-2.7	-2.7	-3.0
Finlandia	-2.2	-2.6	-3.2	-2.7
Suecia	-0.9	-1.4	-1.6	0.0
Reino Unido	-8.3	-5.6	-5.6	-4.4
Noruega	13.8	10.8	8.7	5.7

Fuente: EUROSTAT. “Déficit público en Europa”

Gráfico 1: “Déficits Europa-España.”



Fuente: Elaboración propia a partir de tabla 2.

Podemos dividir la tabla en tres bloques: los países que en estos cuatro años no han sobrepasado el límite del 3% (Alemania, Estonia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Hungría, Austria y Suecia), los países que han tenido déficits bajos pero en alguno de estos años lo han sobrepasado (Finlandia, Eslovaquia, Rumanía, Polonia, Holanda, Malta, Lituania, Irlanda, Dinamarca, Republica Checa y Bélgica), y los países que en estos cuatro años han sobrepasado el límite (Grecia, España, Francia, Croacia, Portugal y Reino Unido).

En el conjunto de la zona, la UE-28 pasó del 4.3% al 2.4% en 2015 y en la ZE-19 pasó del 3.7% al 2.1%. Tres estados miembros de la UE registraron superávit en 2015 (Luxemburgo, Alemania y Estonia), diecisiete presentaron déficits inferiores al 3.0% (Lituania, Republica Checa, Rumanía, Chipre, Austria, Letonia, Malta, Países Bajos, Hungría, Bulgaria, Dinamarca, Irlanda ,Bélgica, Italia, Polonia, Finlandia y Eslovenia), seis registraron déficits superiores al 3.0% (Grecia, España, Reino Unido, Portugal, Francia y Croacia), Eslovaquia registró un déficit del 3.0% y Suecia presentó un balance sin superávit ni déficit.

A partir de ese momento, el principal objetivo del ejecutivo español y comunitario es tomar medidas para reducir el déficit. Además de ello, para la protección de los intereses

del sistema financiero internacional se produjo un cambio en la Constitución Española con la aprobación el 2 de septiembre de 2011 de la modificación del art.135, con los votos a favor de los dos partidos mayoritarios, PP y PSOE. Texto clave es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que tiene como objetivos clave: desarrollar el artículo 135 de la Constitución, garantizar la sostenibilidad presupuestaria a todas las AAPP, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar los compromisos de España con la UE, contemplando las exigencias derivadas de la normativa europea y permitiendo una adaptación continua y automática a la misma. El logro de estos objetivos contribuirá a consolidar el marco de la política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.

La situación actual ha mejorado con respecto a años anteriores, el año 2016 nos ha dejado datos positivos para seguir en el camino de la recuperación económica, y las previsiones para este 2017 son buenas. La economía española seguirá creciendo a un ritmo del 3%, por encima de la media de la zona euro 1.9% (según las últimas revisiones del Fondo Monetario Internacional), con una composición más equilibrada que antes de la crisis, produciendo a su vez un aumento del empleo¹. La inflación acabó el año en niveles bajos (1.5%), se produjo un considerable superávit exterior², reducción del endeudamiento de las familias (reducción de 1.7% según datos del Banco de España), mejoras de competitividad, un importante ajuste en el sector inmobiliario, reestructuración del sistema bancario, política monetaria del Banco Central Europeo (BCE) manteniendo los tipos de interés en el 0.00%, estabilización del gasto público, revitalización de la demanda y la política fiscal expansiva.

La tasa de paro sigue siendo alta, aunque se reduce considerablemente debido al aumento del empleo en el año 2016, la deuda exterior sigue siendo elevada (más del 95% del PIB). Gran parte de la tracción del crecimiento económico proviene de factores externos (descenso del precio de los hidrocarburos³ y la orientación expansiva de la política

¹ Tasa desempleo según datos Eurostat: junio 2016 (19.9%), junio 2017 (17.1%).

² Cuando los ingresos provenientes de otros países son mayores a los gastos incurridos con estos mismos países.

³ Se debe a factores como la bajada de la demanda, entrada de nuevos actores en el mercado produciendo un exceso en la oferta, situación económica y política en la que se encuentra el país exportador, etc.

monetaria del BCE⁴). Con respecto al turismo, sigue siendo un motor fundamental para nuestra economía, debido a los buenos datos que aporta año tras año⁵.

Dentro de las causas que provocan el déficit, la UE distingue entre gastos considerados como deseables y que por lo tanto justifican desviarse del objetivo del 3%, y los gastos que no son considerados justificables y que conllevan a las advertencias de los organismos europeos.

Los gastos considerados como deseables, destacamos:

- Evolución de la situación económica a medio plazo.
- Condiciones coyunturales.
- Aplicación de políticas que traten de fomentar la investigación y la innovación.
- Evolución de la situación presupuestaria a medio plazo en coyunturas favorables.
- Gasto de las reformas en los sistemas de pensiones de jubilación.

En los gastos considerados como no justificables y que son penalizados por su desfase nos encontramos principalmente con el crecimiento constante de la deuda pública, la cual solo ha conseguido mantenerse en este último año. Otras causas importantes son los diversos problemas que le supusieron un aumento desorbitado de los gastos, la incertidumbre en los mercados financieros que hicieron elevar de forma muy significativa la prima de riesgo, el rescate a los bancos que se financió con dinero público, etc.

También nos podemos encontrar con gastos inesperados, como los ocasionados por la bajada de impuestos y el aumento del gasto público en inversiones en el periodo electoral, el impacto que supuso el aumento de los gastos realizados en los tratamientos de hepatitis C y el gasto que tiene todos los años la Comunidad de Murcia ocasionado por los efectos del terremoto de Lorca ocurrido en el año 2011.

Con un gobierno en minoría, la política actual española no tiene la estabilidad suficiente para poder llevar a cabo todas las medidas necesarias para corregir el déficit, las negociaciones del gobierno con los demás partidos son duras y siempre existe la posibilidad de un cambio de gobierno si la oposición en su conjunto lo decide.

⁴ Con esta política expansiva consiguen un aumento de la inflación.

⁵ Se produjo en el último año un aumento del 9.9% de llegadas de turistas internacionales con respecto al año anterior. Datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda digital.

La situación política internacional no se encuentra en una situación mejor, la victoria de Donald Trump en las elecciones de Estados Unidos (EE. UU) y el aumento del proteccionismo en la zona económica europea, con la victoria del “Brexit”, y el auge del llamado “populismo”, sitúan a Europa en una situación de incertidumbre. La victoria de Emmanuel Macron en Francia, Mark Rutte en Holanda y Angela Merkel en Alemania, todos con perfil europeísta, han dado una tranquilidad muy necesaria a la UE, aunque en el caso de Alemania con la entrada en el parlamento de la extrema derecha y la bajada en escaños de los partidos más importantes, hará difícil la gobernabilidad del país.

Con respecto a la situación que nos encontramos dentro del marco europeo, vamos a realizar a continuación un pequeño análisis sobre su historia y los Tratados más importantes que afectan a las cuentas públicas.

Su origen se puede establecer con el Tratado de la Comunidad Económica Europea de Roma (CEE) en 1957. La firma del Tratado de Maastricht en 1992 y su posterior entrada en vigor el 1 de noviembre de 1993, dotó a la UE de su denominación actual y se diseñó la hoja de ruta hacia una moneda común. En 1995 se acordó en Madrid la denominación de “euro” para la moneda común europea, cuya implantación se produjo a partir de enero del 2002.

Debemos distinguir entre Zona Euro y la UE. La Zona Euro está compuesta por 19 estados miembros, los cuales tienen en común la misma moneda, el euro. En cambio, la UE está compuesta en la actualidad por 27 estados miembros, tras la reciente salida de Reino Unido.

Como toda comunidad, tiene sus derechos y obligaciones, siendo muchas las ventajas entre los países miembros: libre comercio, libre circulación de personas, moneda común, mayor disciplina en el campo económico, armonización de las legislaciones nacionales, establecimiento de una política comercial común, coordinación de las políticas agrícolas, económicas y de transportes, mayores posibilidades de endeudamiento, mayor seguridad financiera, disminución de los costes de transacción y de cobertura; pero también grandes desventajas como: pérdida de soberanía, posible contagio de entrar en recesión si otro país miembro entra en ella. El Estado tiene la obligación de cumplir con sus compromisos comunitarios y acatar las imposiciones que se le impongan desde la UE.

España entró a formar parte en el año 1985 junto con Portugal a la CEE. Pasó a ser miembro de un proyecto comunitario cuyas políticas económicas están encaminadas a la

consecución de un crecimiento económico equilibrado. Todos los subsectores de la economía española se vieron beneficiados con esta adhesión.

La imposición de restricciones en la política fiscal de los países miembros de la Unión Monetaria tiene dos principales objetivos:

- 1) Corregir los incentivos para pasar los costes de la expansión fiscal.
- 2) Impedir que la crisis financiera de un país se extienda a todos los demás miembros.

Para poder comprender porque España y los demás países de Europa deben cumplir con un determinado límite de déficit, tenemos que fijarnos en el PEC (Pacto de Estabilidad y Crecimiento) y en su posterior versión correctora en el “Tratado intergubernamental de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria” cuyo componente fiscal es el “Pacto Presupuestario”.

En 1993 entra en vigor el Tratado de Maastricht, donde se establecen los criterios de convergencia para aquellos países de la Unión Europea que deseen formar parte de la Eurozona. Entre dichos criterios aparecen dos estrechamente relacionados con las finanzas públicas: límite de deuda pública del 60% y de déficit público del 3% con respecto al PIB. Además, en este mismo Tratado se prohíbe expresamente a los Bancos Centrales financiar al sector público para evitar problemas de inflación.

En 1997 se aprueba el PEC, que se diseña para mantener y garantizar en el seno de la Unión la disciplina fiscal establecida a la entrada con los criterios de convergencia. Se basa en dos pilares fundamentales:

- 1) El principio de supervisión multilateral de las situaciones presupuestarias de los distintos Estados miembros.
- 2) El Procedimiento de Déficit Excesivo.

En el primer caso, los Estados miembros del área euro presentan un programa de estabilidad al Consejo. Si éste detecta desviaciones respecto del objetivo presupuestario a medio plazo formulará una recomendación al país de que se trate para que aplique medidas de ajuste y evite el denominado PDE. En el segundo caso, si el Consejo constata un déficit excesivo, realiza primero una serie de recomendaciones que si el Estado miembro no cumple se traducen en un régimen de sanciones. Nunca se ha producido ninguna sanción, aunque España, con el incumplimiento del déficit del año 2015, estuvo

al borde de ella. El procedimiento de déficit excesivo tiene como función básica ser un instrumento auténticamente disuasorio en materia de déficit excesivo.

El valor de referencia, como hemos visto antes, para el déficit público es el 3% del PIB. El no cumplimiento de este nivel se considera excepcional y solo permisible:

1) Cuando obedece a circunstancias inhabituales independiente de la voluntad del Estado miembro afectado que inciden de manera significativa en la situación financiera de las administraciones públicas.

2) Cuando es consecuencia de una grave recesión económica (la superación del 3% del PIB se deriva de una fuerte disminución anual del PIB o de una caída acumulada de la producción).

Debido a la crisis producida en la zona euro, los Estados miembros fortalecieron su compromiso firmando (excepto Reino Unido y la República Checa) el Tratado intergubernamental de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, cuyo componente fiscal es el Pacto Presupuestario. Este Pacto establece la consagración de la “regla de oro” del equilibrio presupuestario, con un límite mínimo del déficit estructural del 0.5% del PIB (si la deuda pública es inferior al 60% del PIB, este límite mínimo se fija en un 1% del PIB), el cual obliga a los Estados a introducir un límite de gasto en sus respectivas constituciones.

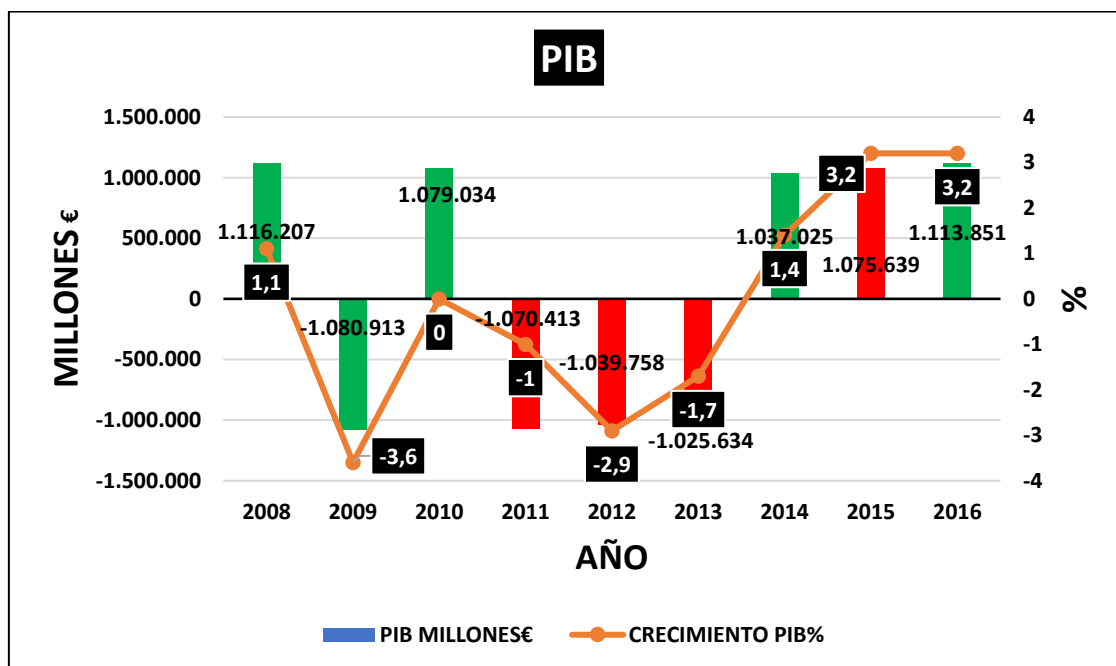
Para reforzar la gobernanza en la zona euro se establecieron dos reglamentos (el two pack). Nos vamos a centrar en el Reglamento (UE) nº473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona euro. Los principales objetivos de este Reglamento son establecer calendarios presupuestarios comunes para todos los Estados miembros de la zona del euro, así como normas para el seguimiento y la evaluación de los planes presupuestarios de los Estados miembros por parte de la comisión.

La fecha límite para la corrección del déficit excesivo es el año 2018.

2.2. Contexto económico en España.

A continuación, vamos a realizar un análisis de los principales indicadores que afectan a la economía y los límites que la UE impone a España cada año para controlar el déficit y conseguir llegar al 3% estipulado.

Grafico 2: “Evolución Producto Interior Bruto (PIB) en España.”



Fuente: Elaboración propia a partir de datosmacro.com.

Como se puede observar en la tabla, el PIB español sufre una fuerte caída en el año 2009, como consecuencia del inicio un año antes de la crisis económica. En el año 2010 consigue una ligera recuperación, consiguiendo en los tres años siguiente una tendencia decreciente. Es a partir del año 2014 cuando comienza su crecimiento debido al inicio de la recuperación económica. Llega a crecer hasta el 3.2% en los años 2015 y 2016, con expectativas en este 2017 de seguir creciendo por encima del 2.5%⁶.

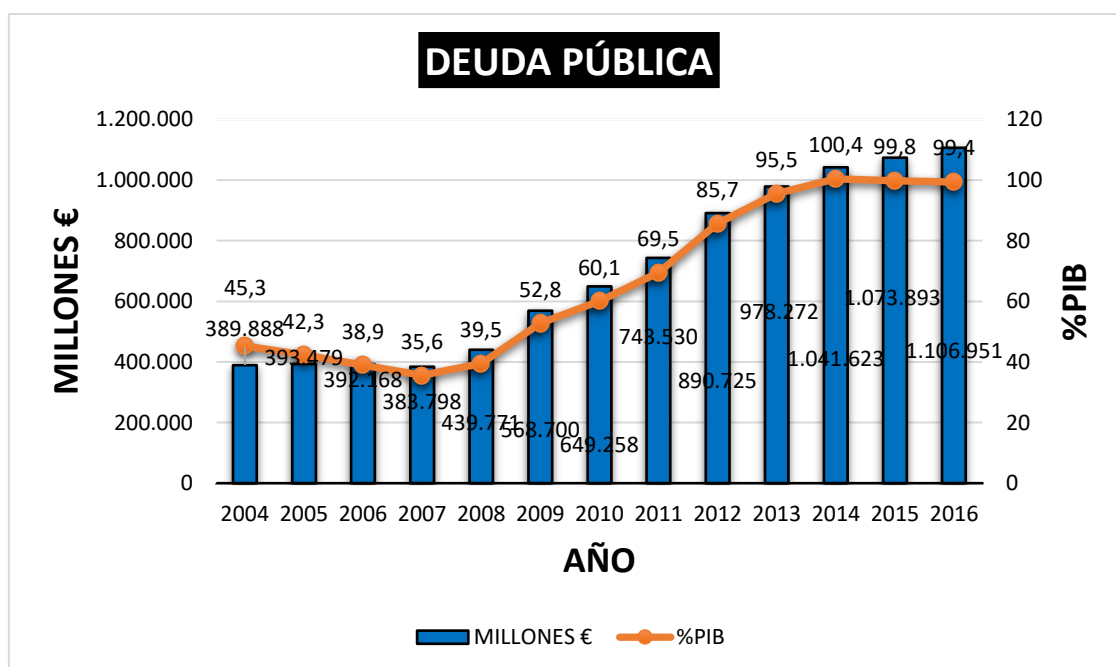
⁶ Según datos del Fondo Monetario Internacional.

La descomposición del PIB que utilizan normalmente los economistas como Blanchard, Amighini y Giavazzi (2012) es:

$$Y = C + G + I + (X - M)$$

Factores que producen los incrementos en el PIB: la producción de bienes y servicios de la economía, así como el balance positivo de las exportaciones.

Gráfico 3: “Evolución deuda pública en España.”



Fuente: Elaboración propia a partir de “Datosmacro.com”.

Como podemos observar en la tabla, a partir del año 2005 encadena tres años consecutivos de bajada, pero con el inicio de la crisis en el año 2008 la deuda pública comienza a crecer de manera descontrolada, y es a partir del año 2010 cuando supera el límite del 60% del PIB impuesto por la UE con el Pacto de Estabilidad Presupuestaria. Su nivel más alto llega en el año 2014, cuando consigue superar el 100% del PIB, consiguiendo en los dos años siguientes reducirla en un punto y estabilizarla. Cuanto mayor es la deuda pública, mayores serán los gastos por los intereses generados que el Estado tiene que destinar a esta partida.

Para los siguientes años se esperan cambios en la política del Banco Central Europeo, que empezará a reducir las ingentes cantidades de deuda pública que compra cada mes, y que tanto ha contribuido a la reducción de los pagos por intereses que soporta el Estado.

Con estos datos España se encuentra entre los países con más deuda del mundo, y es una consecuencia directa de soportar déficits muy elevados durante un largo periodo de tiempo.

Desde que España se comprometió con el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), ha tenido que cumplir una serie de objetivos de déficits impuestos por Europa desde 2010.

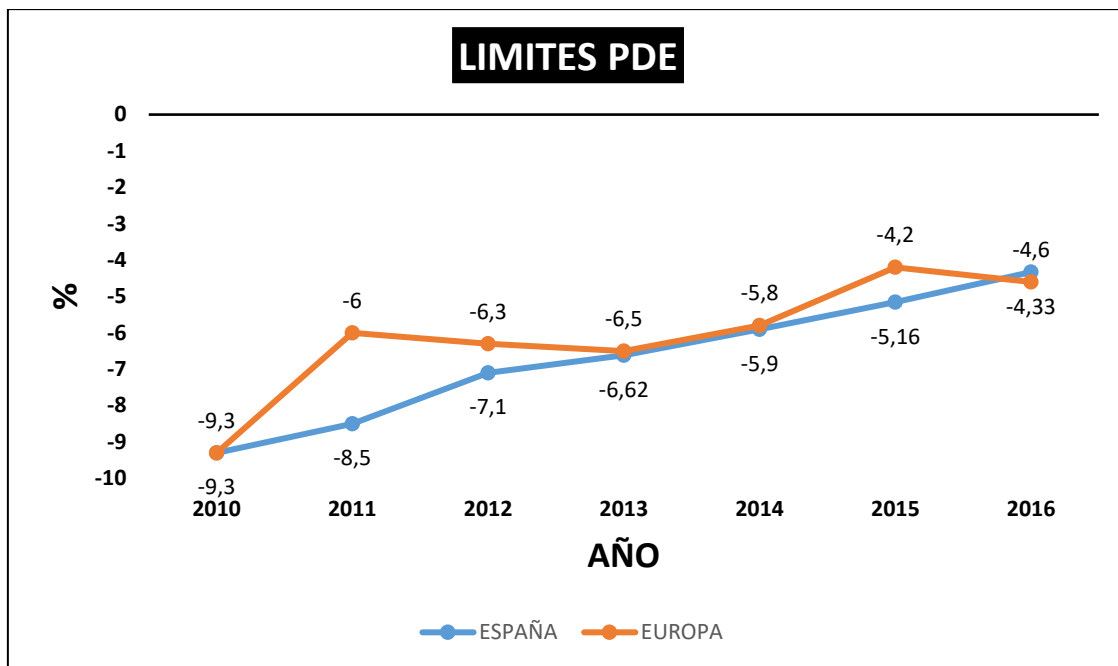
Tabla 1: Límites Procedimiento de Déficit Excesivo.

AÑO	ESPAÑA	EUROPA
2016	4.33	4.6
2015	5.16	4.2
2014	5.9	5.8
2013	6.62	6.5
2012	7.1	6.3
2011	8.5	6
2010	9.3	9.3

Fuente: Eurostat y RTVE.

*Todos estos datos no consideran las ayudas a la banca.

Gráfico 4: “Límites PDE en España”.



Fuente: Elaboración propia a partir de tabla 4.

Como podemos observar en el cuadro, España ha incumplido año tras año el límite impuesto por Europa, exceptuando este último año 2016, gracias a que ese límite se modificó hasta en dos ocasiones, que en un principio se estableció en el 2.8%. Para este año 2017 el objetivo impuesto por los organismos europeos es del 3.1%, cifra que el ejecutivo español está convencido en cumplir.

2.3. Evolución del déficit público en España.

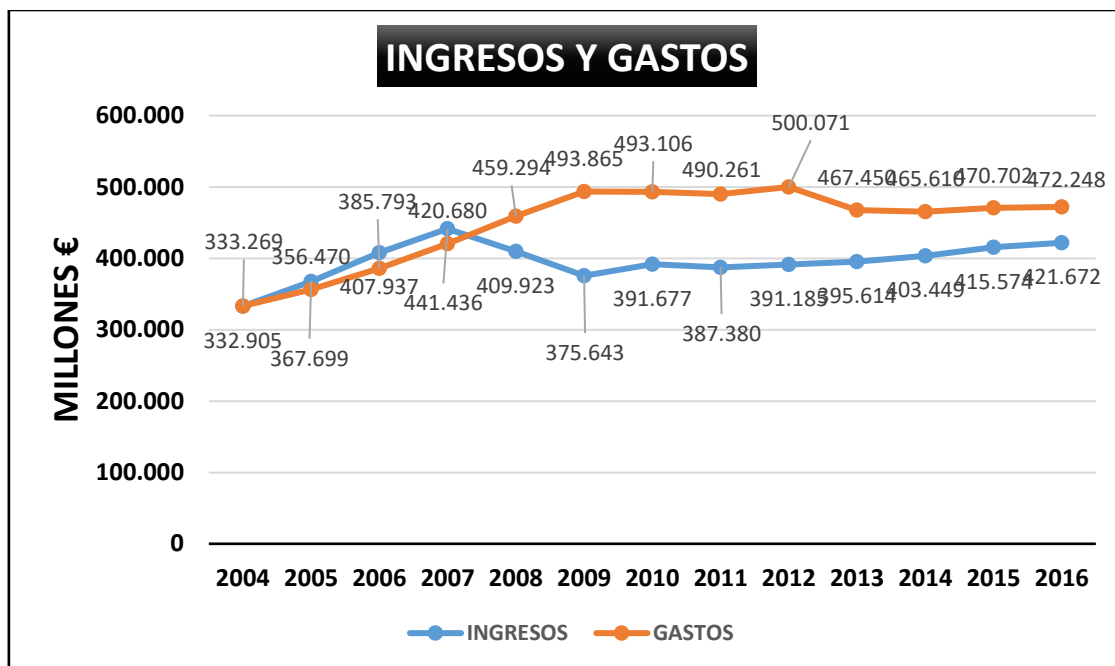
Para comprender mejor la situación de crisis económica en la que estamos inmersos, vamos a comparar los datos actuales con los transcurridos durante la crisis, analizando la evolución de los factores más influyentes del déficit.

Tabla 2: “Evolución gastos e ingresos públicos. (Millones de euros)”

AÑO	INGRESOS	GASTOS	SALDO
2016	421.672	472.248	-50.576
2015	415.574	470.702	-55.128
2014	403.449	465.610	-62.161
2013	395.614	467.450	-71.836
2012	391.185	500.071	-108.886
2011	387.380	490.261	-102.881
2010	391.677	493.106	-101.429
2009	375.643	493.865	-118.222
2008	409.923	459.294	-49.371
2007	441.436	420.680	20.756
2006	407.937	385.793	22.144
2005	367.699	356.470	11.229
2004	332.905	333.269	-364

Fuente: Elaboración propia a partir de “datosmacro.com”.

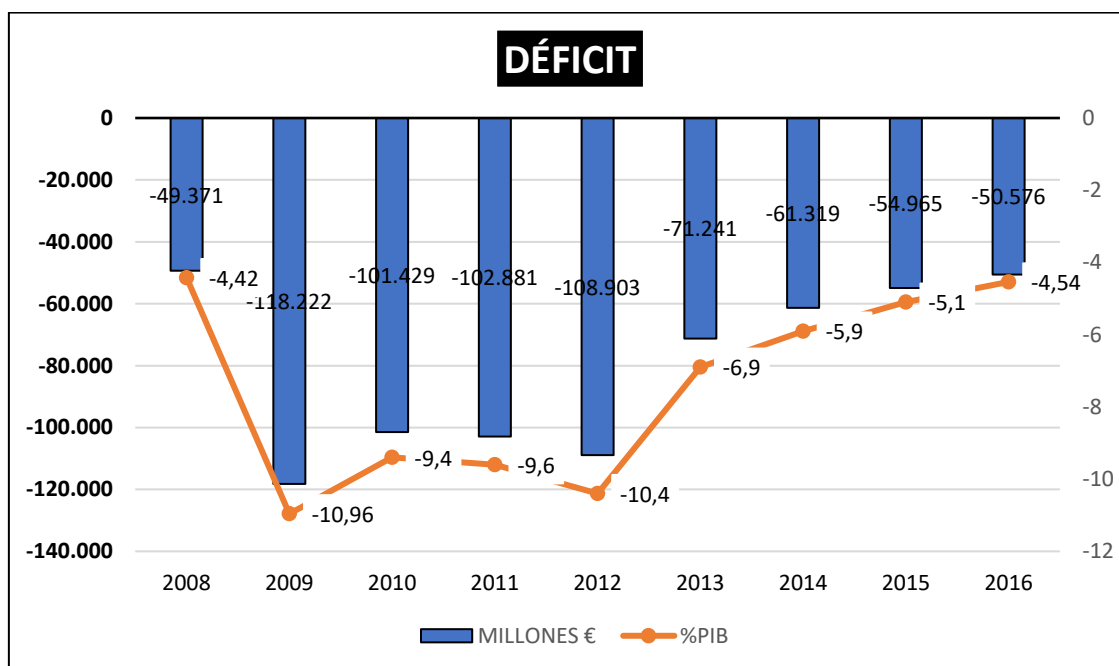
Gráfico 5: “Evolución ingresos y gastos en España”.



Fuente: Elaboración propia a partir de tabla 2.

Después de tres años en los que España había conseguido saldos positivos en sus cuentas, el 2008 fue el comienzo de una serie negativa que nos lleva hasta la actualidad. Como podemos observar en la tabla, España se encuentra con saldo negativo desde que estalló la crisis en el año 2008. Debido a esta situación, los ingresos empezaron a caer en picado y los gastos a ser cada vez más altos, siendo los años 2009/2010/2011/2012 los peores, con saldos negativos por encima de los cien mil millones de euros.

Gráfico 6: “Evolución del Déficit en España.”



Fuente: Elaboración propia a partir de datosmacro.com.

Como se puede observar en el cuadro, el déficit presupuestario ha ido en aumento a partir del año 2008, llegando a su nivel más alto en el año 2009. A partir de ese año se consiguió mantener entre el -9 y -10,5% consiguiendo en el año 2013 su reducción en casi 4 puntos, siguiendo los demás años esa tendencia. Todavía no se ha conseguido el objetivo impuesto por Europa de rebajar el déficit hasta el 3%.

2.3.1. Estructura del déficit público.

La composición del déficit público está integrada por el sector de las Administraciones Públicas (Art. 2.1. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) que se divide en cuatro subsectores: administración central, administraciones autonómicas, administraciones locales y las administraciones de la seguridad social, obteniendo con la suma de todos ellos el resultado final.

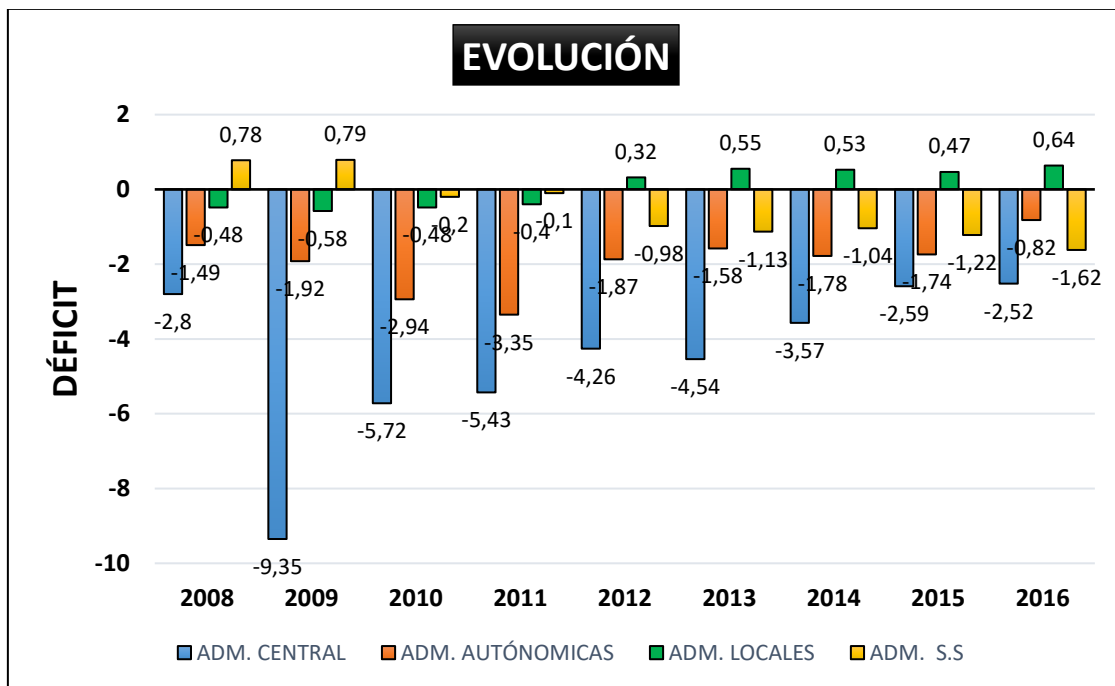
El límite al cual deben ceñirse las administraciones es la “Regla de gasto” (Art. 12. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), que trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas de manera que el crecimiento del gasto de las Administraciones Públicas venga limitado por la capacidad de financiarlo con ingresos estables y sostenidos en el tiempo. Esta ley solo

contempla dos excepciones para el incumplimiento del déficit por parte de las administraciones:

- Una reforma estructural con efecto presupuestario positivo a largo plazo con un 0.4% de déficit estructural.
- Circunstancias excepcionales como catástrofes naturales, recesión económica grave y emergencia extraordinaria.

A continuación, vamos a analizar su evolución y su importancia dentro del objetivo deficitario.

Gráfico 7: “Evolución de la composición del déficit público en España.”



Fuente: Elaboración propia a partir de “Intervención general de la administración del Estado”.

En el gráfico observamos como la Administración Central es la que mayor peso en el déficit tiene de los cuatro subsectores, seguida de las Comunidades Autónomas, de las Administraciones Seguridad Social y por último de las Administraciones Locales.

Nos centraremos en los datos de los años 2016 y lo que llevamos 2017 para tener una visión actual del estado de las administraciones.

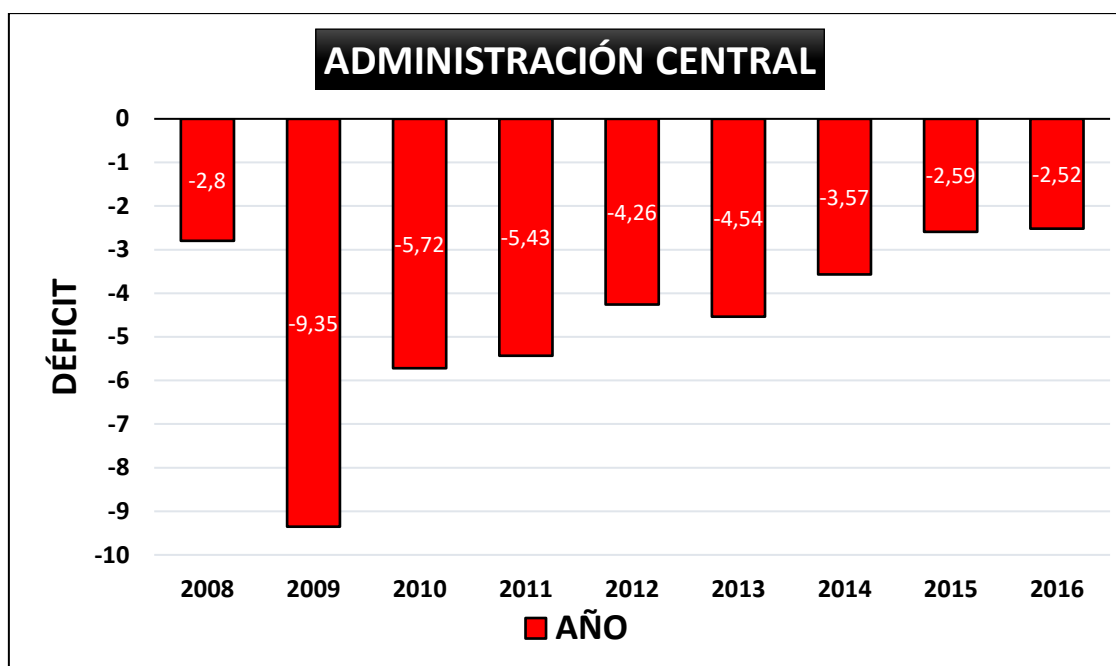
En el año 2016, los conjuntos de las Administraciones Públicas causaron un déficit de 50.576 millones de euros, lo que representa una reducción del 8.3% con respecto al déficit del año anterior. En términos del PIB, este déficit es del 4.54% (incluyendo las ayudas al sistema financiero) y supone 0.59 puntos porcentuales menos que la cifra que se obtuvo en 2015.

A finales del mes de febrero de 2017, el déficit se había reducido un 8.6% con respecto al obtenido hasta febrero de 2016, con un volumen de 10.980 millones, 1.033 millones menos. En términos del PIB, el déficit ha pasado de una ratio del 1.08% al 0.95%, lo que supone un descenso de 0.13 puntos porcentuales.

Tabla 3: Partidas que componen el déficit en las Administraciones Públicas.

En el siguiente cuadro se disponen las cuentas cuyo resultado final nos indica la situación en la que se encuentra el Estado.

INGRESOS	
Ingresos impositivos	Impuestos directos Impuestos indirectos
Cotizaciones sociales	
Otros ingresos	
GASTOS	
Remuneración de asalariados	
Consumos intermedios	
Prestaciones sociales	
Intereses	
Subvenciones	
Transferencias sociales en especie (vía mercado)	
Recursos propios de la UE: IVA Y RNB	
Formación bruta de capital fijo	
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	
Otros gastos	
Capacidad (+)/ Necesidad (-) de Financiación	
Saldo neto de las ayudas financieras	
Capacidad (+)/ Necesidad (-) de Financiación*	
Pro-memoria:	
Deuda pública	
Tipo de interés implícito (%)	
* Sin el saldo neto de las ayudas financieras	

El déficit presupuestario en la administración central.**Gráfico 8: “Evolución del déficit en la administración central”.**

Fuente: Elaboración propia a partir del gráfico 7.

Está compuesta por el Estado y por los organismos de la Administración Central. Como podemos observar en el gráfico, esta administración asume la mayor parte del esfuerzo fiscal para hacer frente a la crisis. Llegó a su nivel más alto en el año 2009, cuando se estaba pasando el peor año de la crisis, los recortes que se produjeron en ese año no fueron suficientes para paliar la reducción tan grande que se produjo en la recaudación de ingresos. A partir de ese momento, debido a las exigencias de Europa, España comenzó a combatir el gran desequilibrio presupuestario que se había producido, y con las políticas llevadas a cabo se comenzó a reducir este déficit hasta llegar al 2.52% en el año 2016.

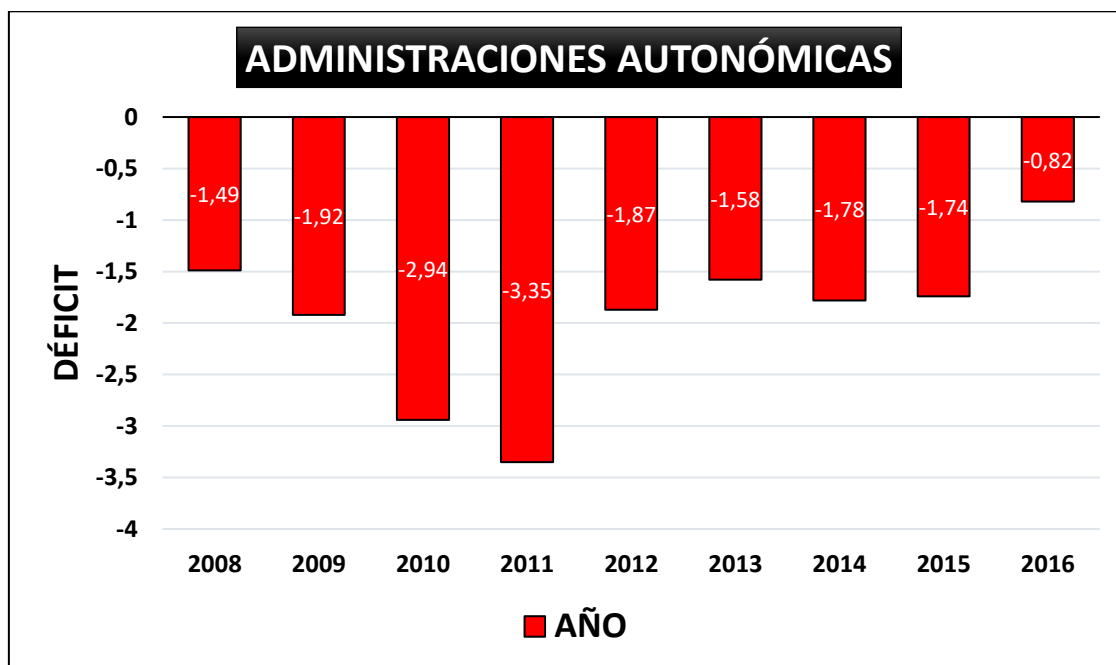
Si consideramos todas las partidas que componen el déficit, en el año 2016 aumentó en un 7.1% con respecto a 2015, con 30.408 millones equivalentes al 2.73% del PIB, porcentaje que supone un avance interanual de 9 centésimas en términos del PIB. No obstante, al descontar de la cifra de déficit el saldo de la ayuda financiera, el incremento del déficit sobre 2015 sería del 0.61% con un importe de 28.019, que en términos del PIB supondría una reducción de 7 centésimas, hasta situarse en una ratio del 2.52% frente al 2.59% del año anterior. En este resultado incide de forma directa el efecto de los mayores recursos aportados a CCAA y a CCLL por el sistema de financiación, tanto por entregas

como por la liquidación del sistema de financiación, que, en conjunto, han supuesto un incremento de 9.699 millones en relación al año anterior.

Contando con todas las partidas que componen el déficit, a finales de febrero de 2017 se obtuvo un resultado de 11.459 millones, inferior en 1.096 millones, un 8.7% al registrado en el mismo periodo del año anterior. En términos del PIB, este déficit representa el 0.99% y 0.14 puntos porcentuales menos que en 2016. Si se descuenta en ambos años el saldo neto de las ayudas concedidas a las instituciones financieras, que han sido 193 millones en 2017 y de 95 millones en 2016, la reducción del déficit pasaría de ser del 9.6%. El gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto a finales de febrero ha disminuido un 7.1% respecto a 2016, 1.196 millones menos, hasta situarse en 15.694 millones.

El déficit presupuestario en la Administración regional (Comunidades Autónomas).

Gráfico 9: “Evolución del déficit público en la Administración Regional.”



Fuente: Elaboración propia a partir del gráfico 7.

Como podemos observar en el gráfico, las comunidades autónomas tienen un peso menor en el déficit global si lo comparamos con el que posee la administración central, no

obstante, la mayoría de competencias están cedidas a las CCAA, siendo estas las que soportan gran parte del estado del bienestar con el gasto público en sanidad, educación, dependencia, etc. Llegó a su nivel más alto en 2011, teniendo que reducirla drásticamente en los siguientes años llegando solo a cumplir con el objetivo impuesto por el ejecutivo central en el año 2016. El objetivo de 2016 para todas las comunidades estaba situado en el 0.7%, siendo las comunidades de Murcia (1.7% de déficit), Extremadura (1.61%), Comunidad Valenciana (1.53%), Cantabria (1.47%), Aragón (1.08%) y Cataluña (0.93%), las únicas que incumplieron este objetivo.

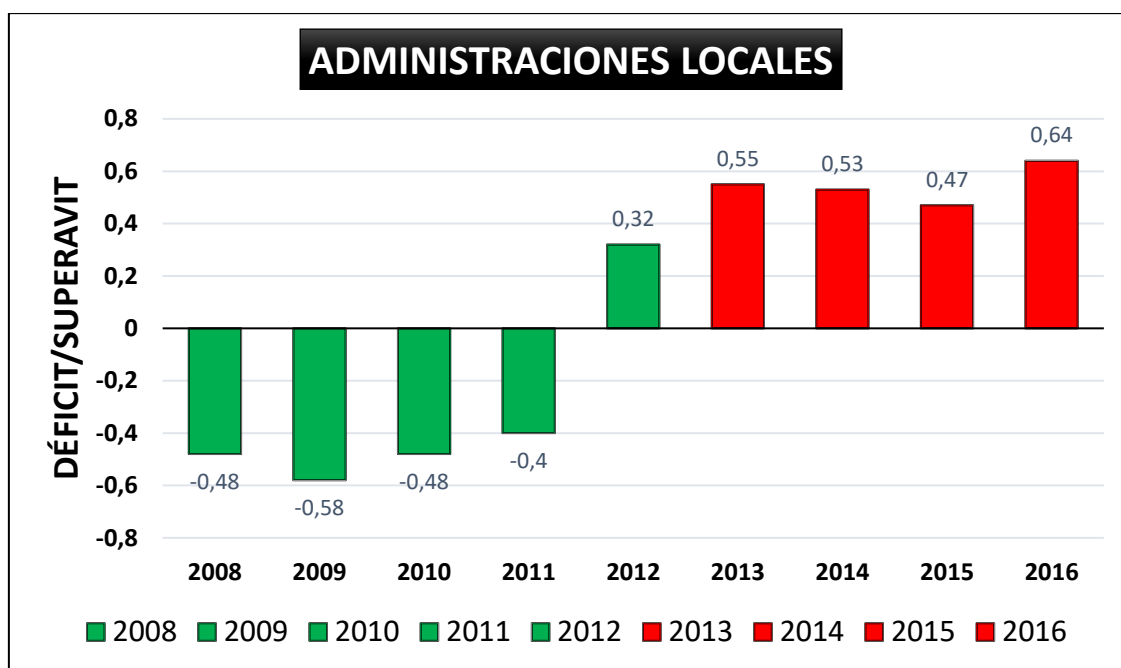
En este último año se ha reducido el déficit un 51% desde 18.687 millones a 9.155 millones debido al resultado positivo de la liquidación definitiva de 2014, con un saldo a favor de las Comunidades de 7.670 millones, mientras que la liquidación definitiva de 2013, también a su favor, fue de 1.757 millones. En términos del PIB esta mejora es de 0.92 puntos porcentuales hasta alcanzar una ratio del 0.82%.

A finales de febrero de 2017 se había reducido su déficit un 12.1%, desde 951 millones en 2016 a 836 millones en febrero de 2017, reducción que supone 0.02 puntos porcentuales del PIB hasta situarse en una ratio de 0.07%. No obstante, esta reducción del déficit pasa a ser del 6.5% si en ambos años se descuentan los ingresos recibidos en concepto de anticipos a cuenta de los recursos del sistema de financiación, que han ascendido a 410 millones en 2017 y a 381 millones en 2016. El aumento de los recursos de las comunidades autónomas ha sido del 2.8% superando en 0.6 puntos el incremento de los gastos.

Por último, en lo relativo al gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto, este año el umbral de cumplimiento está establecido en el 2.1%. en el agregado de las comunidades, hasta febrero de 2017 el gasto supera en un 2.6% el de 2016, lo que obliga a atender su evolución para que el resto del año se aproxime al objetivo del déficit.

El déficit presupuestario en la Administración local.

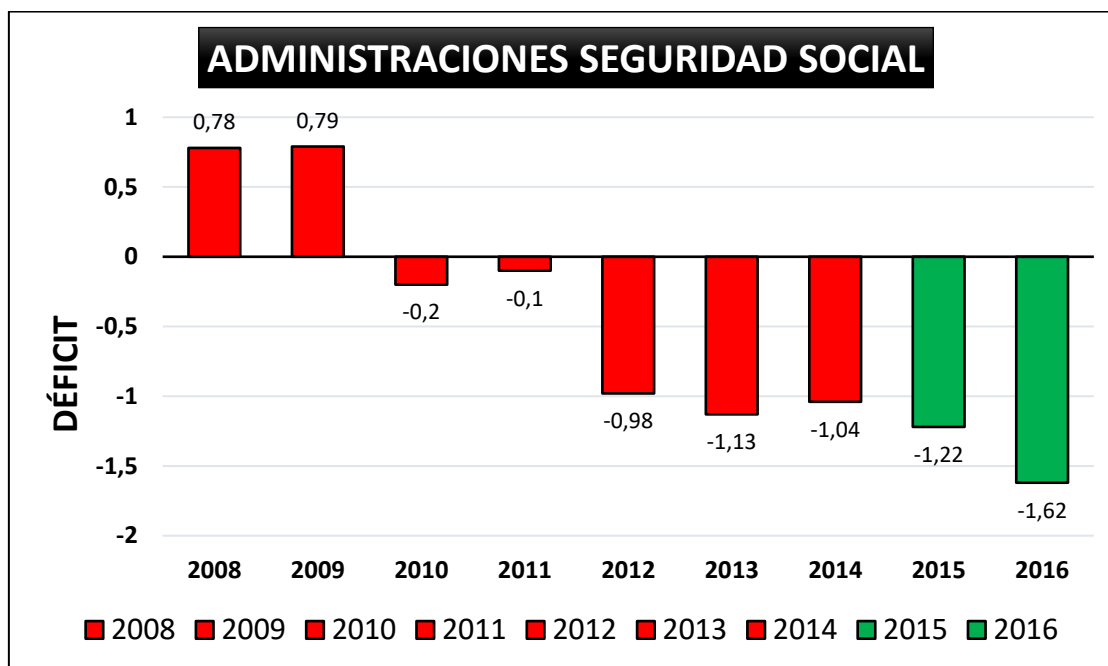
Gráfico 10: “Evolución del déficit en la Administración local.”



Fuente: Elaboración propia a partir del gráfico 7.

Como podemos observar en el gráfico es la administración que menos peso tiene. Con el inicio de la crisis y hasta el año 2011 las cuentas se saldaron en negativo, y no fue hasta el año 2012 cuando consiguieron un saldo positivo, manteniendo el superávit hasta la actualidad. Es la administración que cumple con el objetivo déficit.

En el año 2016 presentó una mejora en sus cifras del 39%, pero en este caso de mayor superávit, al pasar de un resultado positivo de 5.094 millones en 2015 a 7.083 millones en 2016, que supone un avance de 0.17 puntos en términos del PIB y una ratio del 0.64%. como en el caso de las CCAA, ha incidido de forma directa el resultado de la liquidación del sistema de financiación, que ha supuesto en este ejercicio un saldo a favor de estos entes de 988 millones mientras que el saldo de 2015 fue de 722 millones a favor del Estado, asimismo ha incidido el descenso del 21% de la inversión.

El déficit presupuestario en la Seguridad Social.**Gráfico 11: “Evolución del déficit en la Seguridad Social.”**

Fuente: Elaboración propia a partir del gráfico 7.

Como podemos observar en el gráfico, la seguridad social venía de unos años muy buenos de superávit en sus cuentas, pero como ha pasado en todos los subsectores anteriormente vistos, la crisis también le ha afectado, siendo este el único que sigue empeorando año tras año y con perspectiva de seguir este camino. Consiguió mantenerse en superávit los dos años iniciales de la crisis, pero a partir del año 2010 entró en déficit, manteniéndose en esa situación hasta la actualidad.

En el año 2016 mostró un aumento en sus cifras de déficit que representa 0.40 puntos porcentuales del PIB. El déficit del subsector se sitúa en 18.096 millones, el 1.62% del PIB. En esta evolución incide el mayor déficit del sistema, un 11.4% más, con un crecimiento del gasto en prestaciones del 3.4%, por encima del 3.1% de aumento de los ingresos por cotizaciones, al que se une un descenso del 1% de los ingresos por transferencias recibidas. Incide también en el resultado global el menor superávit del Servicio Público de Empleo Estatal, que se reduce un 56.2% por las menores transferencias recibidas del Estado. El FOGASA mejora su déficit un 39.5% con 107 millones.

A finales de febrero de 2017 se obtuvo un superávit de 1.315 millones, un 11.9% menos que el de 2016. En términos del PIB, este subsector disminuye su ratio en 0.02 puntos hasta el 0.11%. Esta evolución se debe a los resultados obtenidos por el Sistema de Seguridad Social y por el SEPE que han reducido su superávit en un 5.7% y 48,6% respectivamente. El FOGASA, por el contrario, empeora su saldo, pasando de un déficit de 28 millones a 42 millones.

3. Causas y consecuencias del incumplimiento del objetivo de déficit.

Como hemos podido comprobar en el transcurso del trabajo, el déficit público no es la causa de la crisis, sino la consecuencia.

A continuación, vamos a describir las causas que han provocado el aumento del déficit público español, y con ello el incumplimiento de objetivo pactado con la UE.

Como causas principales destacamos la caída en los ingresos del Estado y el empeoramiento de las expectativas de los agentes económicos con una bajada en el consumo y la inversión.

En el artículo escrito por Darvas (2011) “Las raíces de la crisis del euro”, hay dos causas que destacan en el inicio de la crisis en España, como es la fijación que se produjo en la disciplina de las cuentas del Estado y por el contrario el nulo control que se produjo en el sector privado, provocando un auge insostenible del crédito y la vivienda; y la letal crisis bancaria y de deuda soberana que se produjo por la correlación entre los sistemas de toma de decisiones de los bancos y la gran predisposición nacional que había a la tenencia bancaria de bonos del Estado.

Respecto al sistema bancario español, la mayoría de Cajas tuvieron que pedir ayuda al Estado, con la consiguiente inyección de liquidez de dinero público a través del FROB por parte de éste, lo que produjo un gran agujero en las cuentas públicas el cual todavía estamos pagando.

Todo este problema nos afectó de manera directa, ya que se tradujo en una escasez de crédito por parte de los bancos, que dejaron de prestar dinero con la facilidad que lo hacía años atrás, lo que a su vez provocó un descenso de la demanda doméstica.

La principal causa que provocó este problema es el fin de la llamada “burbuja inmobiliaria”, que dejó a relucir los fallos cometidos años atrás, tras los cuales se llegó a crear un superávit artificial por los inmensos ingresos derivados de la construcción.

Para combatir esta crisis económica que se inició en el año 2008, las primeras medidas que se llevaron a cabo fueron a través de un plan de estímulo⁷, que consistió en el aumento del gasto público para reactivar la demanda, lo que provocó una subida de precios (la inflación se situó en el año 2010 en el 3%, la tasa más alta), pero esto no se tradujo en un aumento ni de la demanda ni de los puestos de trabajo, lo que sí que consiguió fue un elevado déficit público, provocando un cambio en la política económica que consistió en fuertes ajustes económicos para conseguir reducirlo.

- Estabilizadores automáticos: ▲Desempleo ▼Ingresos Públicos ▲Gasto público en prestaciones por desempleo.
▼ Consumo ▼Renta de los trabajadores ▼Beneficios empresariales.

Como consecuencia del incumplimiento por el elevado déficit público, el ejecutivo español tuvo que aplicar una política fiscal contractiva para poder reducirlo. Esta política consistió en la disminución del gasto público (recortes de gasto en inversión pública en infraestructuras, congelación y reducción de los sueldos públicos), lo que provocó una disminución de la demanda, y a un nivel de precios dado, la producción y la inversión es menor. Al disminuir la demanda, la producción de las empresas se redujo, lo que provocó despidos del personal, con un aumento de la tasa de desempleo (este es uno de los principales problemas que tiene España, consiguiendo la segunda tasa más alta de la Unión Europea 18.4%, solo superada por Grecia. Llegó a alcanzar el 26% en el año 2012, una situación insostenible por el elevado gasto que supone en prestaciones por desempleo) situación dramática para muchas familias que han visto como alguno de sus miembros o incluso todos se han quedado en el paro.

Al disminuir el empleo, bajaron también los salarios (se empobrece la población por falta de ingresos). Esa bajada de salarios provocó que se redujeran los costes empresariales y junto a la caída de la demanda de bienes y servicios se reducen los precios. (actualmente España tiene una inflación del 1.6%, un porcentaje aceptable puesto que la mayoría de

⁷ Políticas pertenecientes al economista John Maynard Keynes, y que popularmente son conocidas como políticas keynesianas. Consisten principalmente en la intervención del Estado en los mercados y un aumento del gasto público para aumentar la demanda y la inversión, lo que provocaría una disminución del desempleo.

economistas y bancos centrales de la OCDE defienden que, para la economía de un país, la tasa óptima de inflación debe situarse entre el 2 y el 3%, con lo cual la situación de España con una inflación baja es óptima).

La subida de impuestos como el IVA o el IRPF, han provocado una disminución de la renta de las familias que han reducido el consumo. Esto supuso una bajada de la demanda y por lo tanto también de los precios, por lo que la tasa de desempleo subió (aumento del gasto del Estado).

Otras consecuencias que hemos sufrido los ciudadanos:

- Cambio en el criterio de revalorización anual de las pensiones, sustituyendo la inflación por un Índice de cálculo sofisticado.
- Ampliación de la edad de jubilación hasta los 67 años.

Todas estas consecuencias limitan la capacidad de crecimiento de la economía.

Para el Estado, la principal consecuencia de la acumulación de déficits altos es el incremento de la deuda pública⁸.

Vamos a analizar las consecuencias de incumplir el límite que tiene España como miembro firmante del PDE.

Los pasos a seguir por los organismos europeos por el incumplimiento presupuestario por parte de España o algún otro país adscrito al PDE son claros:

- La Comisión elabora un informe sobre la situación del país.
- Si se detecta que hay un déficit excesivo, se toman una serie de recomendaciones que van dirigidas al Estado, para que este adopte medidas eficaces para su reducción.
- Establecen un plazo máximo de 6 meses.
- Por su incumplimiento se pueden establecer sanciones. Esta sanción es una multa que presenta un componente fijo del 0.2% del PIB y un componente variable de un máximo del 0.5% del PIB para la suma de ambos componentes.

Para el incumplimiento del objetivo de déficit impuesto por los organismos europeos a España del año 2015 se estudió imponer una multa de 2100 millones

⁸ Para Blanchard, Amighini y Giavazzi (2012), una elevada deuda puede tener consecuencias negativas a largo plazo. Se puede producir un círculo vicioso que haga difícil o imposible gestionar la política monetaria, con el único objetivo de mantener controlada la inflación.

y la congelación de la mitad de los fondos estructurales que recibiese cada año el país. Finalmente, Bruselas se decantó por una sanción simbólica condicionada a un compromiso creíble de reducción del déficit.

- El ejecutivo comunitario hará un seguimiento exhaustivo sobre la correcta introducción de las medidas recomendadas para su reducción.
- Si el incumplimiento persiste, cualquier otro país puede llevar el caso al Tribunal de Justicia de la UE.

España está sometida a un PDE, por lo cual debe presentar un programa en el que explique al detalle las medidas políticas y las reformas estructurales necesarias para lograr una corrección eficaz y duradera del déficit excesivo.

La principal consecuencia del incumplimiento presupuestario por parte de España, es la repetida exigencia al Gobierno español para que tome nuevas medidas de ajuste: que sea menos complaciente con las comunidades autónomas que incumplen con el objetivo de déficit, nuevas normas laborales y aumentar la recaudación de ingresos del estado mediante subida de impuestos (IRPF e IVA) o la búsqueda de nuevos impuestos.

Consecuencias que seguirán presentes durante un largo periodo de tiempo.

4. Conclusiones.

El objetivo del presente Trabajo Fin de Grado es conocer en profundidad las principales causas y consecuencias del incumplimiento presupuestario del límite de déficit público del 3% sobre el PIB, a la vez que hemos analizado la situación económica española en el transcurso de la crisis.

Para poder conocer los objetivos antes mencionados, hemos hecho un análisis de la evolución de todos los factores de los que depende el déficit.

La situación social y económica está en un periodo de recuperación, después de que se diera el fin de la burbuja inmobiliaria a nivel nacional y el fin de las llamadas hipotecas subprime a nivel internacional, que provocaron un nivel de deterioro muy alto en nuestro país.

Nuestra economía se basó en la construcción y en la especulación de la misma, sustentada principalmente por las Cajas de ahorros y los bancos. Todo el mundo quería ser partícipe del dinero fácil, y cuando llegó su fin las consecuencias fueron demoledoras.

El análisis de las variables más importantes que hemos realizado, nos muestra como la economía entró en un periodo recesivo (limita las posibilidades de crecimiento), en el cual el ejecutivo español tuvo que realizar importantes ajustes en los gastos para poder corregir ese desequilibrio presupuestario (política fiscal restrictiva).

No sufrimos un rescate como les ocurrió a Irlanda, Grecia, Chipre y Portugal, que tuvieron que ser intervenidos por la antigua “Troika”, pero si tuvimos que pedir un rescate bancario de 100.000 millones de euros, ocasionado principalmente por el hundimiento de Bankia, banco que falsificó sus cuentas y en el que sus directivos no pusieron ningún control a sus gastos.

Pero no fue solo Bankia, varias Cajas tuvieron que ser intervenidas por el Estado con la inyección de liquidez de dinero público. Ese rescate aún lo estamos pagando los ciudadanos.

Dado que la Administración Pública se divide en cuatro subsectores y no depende de un organismo único, es más difícil de controlar el déficit. Por lo tanto, se puede dar el caso de que haya algún subsector que sobrepase los límites impuestos. Todo depende también de la ideología de los partidos que lo gobiernen, los cuales pueden variar en las políticas económicas llevadas a cabo. Para controlar todas estas variaciones se modificó el artículo 135 de la constitución española, el cual impone un techo de gasto por ley.

Con los datos obtenidos de los distintos subsectores podemos observar como las políticas llevadas a cabo en los últimos años, siendo algunas de ellas demasiado duras, están empezando a dar sus frutos, y las administraciones están cumpliendo en su gran mayoría, exceptuando la administración de la seguridad social, que año tras año va empeorando, y con el envejecimiento de la población y la elevada tasa de paro, no se espera una recuperación a corto plazo.

A pesar de la notable mejoría de nuestra economía, el déficit se ha reducido menos de lo que cabría esperar teniendo en cuenta este buen momento de la economía española, la cual lleva varios años con un buen ritmo de crecimiento.

Algunos desequilibrios macroeconómicos que seguimos manteniendo en nuestra economía son: deuda pública elevada, desempleo en descenso, pero todavía muy alto y la reducción de la deuda externa está siendo lenta, ocasionando riesgos para la competitividad exterior por la baja productividad.

En periodo de recesión como el que hemos pasado, se deberían establecer políticas fiscales expansivas: Aumento del gasto público (aumenta la demanda, aumenta la producción, aumenta la inversión, aumenta el empleo, y como inconveniente se produce también un aumento de los precios), y/o bajada de los impuestos (aumento de la renta de las familias, aumento de los recursos de las empresas para la inversión, aumento de la producción y aumento del empleo, con el mismo inconveniente anterior, un aumento de los precios). Pero, sin embargo, como hemos visto anteriormente el aumento del gasto no produjo el efecto esperado y lo que si provocó fue un incremento del déficit por no establecer antes un control presupuestario. En nuestro país y debido al elevado déficit se han aplicado políticas fiscales contractivas.

En el ámbito europeo, por pertenecer a la UE debemos cumplir con los compromisos firmados, en especial con el PEC, puesto que nos proporciona una multitud de ventajas el pertenecer a ella, y para que funcione tiene que contar con el compromiso de todos los países miembros. Una salida de la Zona Euro sería desastrosa para nuestra economía.

Una vez pasada la recesión, nos encontramos en una situación de recuperación económica, sería recomendable cesar en el uso de políticas fiscales restrictivas y empezar a implantar políticas fiscales expansivas para seguir incentivando la economía, sin olvidarnos de un control en el saldo presupuestario para no volver a caer en los errores del pasado.

5. Referencias bibliográficas.

Andrés, J. Doménech, R. y De la Fuente, A. (2015) “Notas para una política fiscal en la salida de la crisis”. BBVA Research y Universidad de Valencia. Abril 2015.

http://www.revistasice.com/CachePdf/ICE_883_43-64_7DC87F006C148FBD294F3EBE4409C690.pdf

Angerer, J. (2016) “El marco de la Unión para las políticas presupuestarias”, *Parlamento Europeo*, <http://www.europarl.europa.eu>.

Bajo Rubio O. (2007) “El marco de la política fiscal en España: sostenibilidad del déficit público e implicaciones de la UEM”, <http://www.revistasice.com>

Bernaldo de Quirós, L. (2015) “La crisis de la eurozona”, *Expansión*, <http://www.expansión.com>

Blanchard, O. Amighini, A. y Giavazzi, F. (2012) “Macroeconomía” (3ª edición). Madrid, Pearson educación.

Comisión europea, (2017) “Paquete de invierno del Semestre Europeo: datos de España”, http://ec.europa.eu/spain/news/paquete-de-invierno-del-semester-europeo-datos-de-espa%C3%B1a_es

Darvas, Z. (2012) “Las raíces de la crisis del euro”, *Eleconomista*, <http://www.eleconomista.es>

Delgado, M. García B. Gordo, L. y Martí, F. (2015), “La evolución de la deuda pública en España en 2015”. Banco de España. www.bde.com

EFE Economía “El pacto fiscal europeo entrará en vigor el 1 de enero” (2012), *El país*, <http://www.economia.elpais.com>

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de 2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Boletín Oficial del Estado, núm. 103, de 30 de abril de 2012.

López J. (2013) “Crisis de deuda Pública del Estado español y la Unión Europea. ¿Causa o consecuencia?”. Universidad Complutense de Madrid. <http://revistas.ucm.es/index.php/PADE/article/view/44185/41763>

Mankiw, N.G. (2007) “Macroeconomía” (6ª edición). Barcelona, Antoni Bosch.

Millaruelo A. y del Río A. (2017), “El coste de las intervenciones en el sector financiero desde 2008 en los países de la UE”, Banco de España. <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/ArticulosAnaliticos/2017/T2/fich/beaa1702-art10.pdf>

Ministerio de hacienda y Función Pública. Administración Central, Administración Regional, Fondos de la Seguridad Social. Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos. Intervención General de la Administración del Estado. (2017) “Informe mensual” http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Documents/AAPP-M/IM_2017_02.pdf

Ministerio de Hacienda y Función Pública, (2016) “Aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda 2017-2019 y el techo de gasto del Estado para 2017”, <http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/021216-enlaceestabilidad.aspx>

Ministerio de Hacienda y Función Pública, (2011) “Las Administraciones Públicas reducen su déficit al 9.24% del PIB y cumplen el objetivo de la senda de consolidación fiscal para 2010”. Ministerio de Hacienda y función pública. http://www.minhafp.gob.es/esES/Prensa/En%20Portada/2011/Paginas/Balance_Ejecucion_Presupuestaria_2010.aspx

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2015) “España y la Unión Europea”, <http://www.exteriores.gob.es>

Ministerio de Hacienda y Función Pública, (2016) “Informes completos sobre grado de cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto” Ministerio de Hacienda y Medio Ambiente. <http://www.minhafp.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformesCompletoLEP.aspx>

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos. Intervención General de la Administración del Estado. (2016) “Cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas”. Cuarto trimestre. http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Documents/Cap_Trim/IT_4T_2016.pdf

Parlamento Europeo, (2016) “Procedimiento déficit excesivo (PDE)”, <http://www.eur-lex.europa.eu>.

Parlamento europeo, (2016) “Informe sobre España 2016, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos”.

“Política fiscal expansiva y restrictiva” (2016). http://educativa.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio/1000/1048/html/31_politica_fiscal_expansiva_y_restrictiva.html

Sánchez, C. (2016) “El incumplimiento del déficit saldrá caro”, *El Confidencial*, http://www.elconfidencial.com/economia/2016-05-19/el-incumplimiento-del-deficit-saldra-carro-2-500-millones-sin-contar-la-posible-multa_1202196/

Servulo González, J. (2016) “El gobierno encarrila el déficit público tras subir el impuesto de sociedades”, *El País*, <http://www.economía.elpais.com>

Sevilla, J. (2015) “¿Qué pasa con las pensiones?” *El Mundo*, <http://www.elmundo.es/economia/2015/10/11/5616990646163ff3518b4624.html>

Stiglitz, J.E. (1998) “Macroeconomía”. Barcelona, Ariel.

Torres R. (2017) “¿Cómo reducir el déficit sin que afecte a la recuperación?”, Funcasblog, <http://blog.funcas.es/como-reducir-el-deficit-sin-que-afecte-a-la-recuperacion/>

Torres R. (2017) “La clave está en la recaudación” Funcasblog. <http://blog.funcas.es/deficit-publico-la-clave-esta-en-la-recaudacion/>

Uxó González J. (2007) “Déficit público”, *Expansión*, <http://www.expansión.com>

Viñas, J. (2017) “España cerró 2016 con un déficit del 4.3% y cumplió el objetivo”, *CincoDías*, <http://www.cincodias.elpais.com>